Coronel Oviedo, de Junio de 2020

Señor:

Abog. Pablo Seitz Ortiz

Director Nacional de Contrataciones Públicas

Asunción – Paraguay

Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Caaguazú, se dirige a Usted, a objeto de elevar **DICTAMEN ANÁLISIS DE LOS PRECIOS REFERENCIALES CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 04/2020 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE ARTES GRÁFICAS" - ID N° 382.987.**----------

VISTO: La Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020. "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la ley 2051/03".y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el Art. 3° inciso x) de la Ley 2051/2003, que establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP): Es la institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades; y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta ley y su reglamento".----------

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren el Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.----------

Que, el artículo 15º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipales a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.----------

POR TANTO: Esta unidad operativa de contrataciones a los efectos de la obtención del precio de referencia se aplica en lo establecido, en el **Anexo de la Resolución 1890/2020** mencionada de la siguiente manera: ----------

Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de Internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

Lic. Cristian Aldama Benítez
Director U.O.C.
Gobernación de Caaguazú

UOC
Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

Escaneado con CamScanner

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.-

En este sentido esta Unidad Operativa de Contrataciones a recurrido a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de acuerdo a lo mencionado en el punto 3 del Método para la Elaboración de Precios Referenciales para obtener los precios del presente llamado según detalle:

Id	Nombre	Mod.	Fecha Apertura	Entidad
369062	Servicios de impresión de Artes Gráficas	CD	27/08/2019	Gobierno Departamental de Caaguazú
369849	Adquisición de Servicios de Artes Gráficas	CD	03/12/2019	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
345300	Servicios de impresión de productos de Artes Gráficas	CD	17/04/2018	Gobierno Departamental de Caaguazú
326780	Servicios de Impresión de Productos de Artes Gráficas	CD	16/10/2017	Gobierno Departamental de Caaguazú

Que, de conformidad a lo expuesto, a fin de realizar el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2020 "Servicios de Impresión de Artes Gráficas" - ID N° 382.987**, se fijó el Precio Referencial en base a los presupuestos obtenidos del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), en consideración a los fundamentos e informaciones expuestos precedentemente y atendiendo a la especialidad del llamado.------

El trámite de obtener más presupuestos se ha dificultado debido a la situación sanitaria del país con la declaración de cuarentena por el Covid-19, ya que muchas empresas han suspendido sus actividades laborales.----------

Es mi dictamen.

Lic. Cristian Adama Benítez
Director U.O.C.
Gobernación de Caaguazú

UOC
Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

Escaneado con CamScanner